



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5527

DECRETO N° **11837/** 2018

ARICA, 16 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TUPA TUPA ÁLVARO RODRIGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5527				
Actividad Económica	ABARROTOS CONFITES BEBIDAS CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS PAN HUEVOS CONGELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 2 4537				
Nombre del Contribuyente	TUPA TUPA ÁLVARO RODRIGO				
Rut	17115667-K				
Dirección Particular	PJE 2 4537 VILLA SOL DEL PACIFICO II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/08/2018	Otorgación N°	8-5527	Fecha	16/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL